VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA; ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,999 BUENOS AYRES, Martes 16 de Julio de 1850.

Revista de periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE JUNIO 26 DE 1850.

Abundando en pruebas de que el armamento extrangero, lejos de ser motivado por la circular de 1.° de Abril, había tenido lugar mucho antes, vamos á presentar los términos en que eran referidos por los franceses neutrales ante las Cámaras de su nacion los manejos de los salvages unitarios para llegar á ese fin, segundados por los esfuerzos de una porcion de agitadores franceses, interesados en ese armamento, y á despecho de las mas explícitas declaraciones del Cónsul General Frances en Montevideo, para impedirlo, segun se vé de sus propios edictos en aquella época.

Decía así la representacion, en la parte á que nos referimos:—

......"En la rada de Montevideo no había mas buques de guerra franceses que la corbeta *l'Aréthuse* y la goleta *l'Eclair*. Los alborotadores, que eran los mismos que habían reclamado contra el tratado celebrado por el Sr. de Mackau, se presentaron al Cónsul, y le pidieron autorizacion para armarse en su defensa personal, pues que no había fuerza bastante para protejerlos, en caso de ser tomada la plaza por asalto. El Sr Cónsul, animado de los sentimientos mas generosos, accedió a esta demanda, y se nombró una comision para deliberar sobre las disposiciones que convendría tomar en estas circunstancias. Pero apercibiéndose luego que la tendencia de la comision, que se componía de los principales cabecillas, era alejarlo del objeto que se había propuesto, cortó toda relacion con ella, y mejor instruido, y perfectamente informado sobre las miras que tenían y que le habían ocultado bajo falsos pretextos, se apresuró á señalar el peligro á que querían exponer la poblacion francesa, pacífica y trabajadora, por su circular de 9 de Febrero de 1843: circular que fué fijada en el Consulado, y publicada 6 dias antes de la llegada del General Oribe delante de la Plaza. Esta conducta recomendable del Cónsul desbarató las intrigas, y suspendió por entonces el armamento de nuestros compatriotas.

"Entretanto con la llegada de Oribe delante de Montevideo, la desercion cundía de un modo extraordinario. El batallon de los bascos españoles se había pasado todo entero á sus filas. El Gobierno de Montevideo renovó, pues, con mas ardor que antes, sus manejos para armar á los extrangeros, y al fin de Marzo algunos franceses recorrieron las calles, cantado la *Marseillaise*, llevando una bandera tricolor, y tomando las armas, impelidos por los mercaderes ingleses, y el Comodoro Purvis. La mayor parte de los Franceses, recien llegados á este pais, y asustados por los anuncios de degollacion y de atrocidades, que se hacían circular, aumentaron este armamento, y la nueva legion, que enarboló los colores franceses, no tardó en contar con un cierto número de soldados."

"Aviso fijado en el Consulado General de Francia en Montevideo, el 11 *de Setiembre.*

"El Cónsul General de Francia en Montevideo debe hacer saber á sus compatriotas, que el Gobierno del Rey exige que los franceses establecidos en este pais conserven una actitud conforme á la neutralidad que la Francia misma quiere observar. El Gobierno acaba de dar nuevamente á este respecto las órdenes mas formales, y su determinacion es de retirar la proteccion de su pabellon á aquellos que, á pesar de su prohibicion, hubiesen tomado las armas, ó que bajo otros respectos hubiesen faltado gravemente á sus deberes hácia la Francia y su Representante en Montevideo. El Cónsul General había hecho ya conocer á la poblacion Francesa de Montevideo, en 9 y 25 de Febrero, cuales eran las órdenes que había recibido sobre este asunto. Las que acaban de serle comunicadas, le ponen en el deber de recordar esos principios á sus compatriotas; porque si la gran mayoría de estos ha permanecido fiel á sus deberes, un gran número se ha dejado arrastrar á una senda que los pone fuera de su posicion de neutrales y de Franceses.

"El Cónsul General debe, pues, declarar á los que han sido extraviados por funestos consejos, que el único medio para ellos de rehabilitarse para volver a entrar en el seno de la nacionalidad francesa, es el de cesar en los actos que los constituyen en oposicion contra las leyes de Francia y la voluntad formal de su Gobierno. El Cónsul no vacila en declarar á sus compatriotas, que cualesquiera que sean los acontecimientos, han sido tomadas por las autoridades francesas las medidas para asegurar á aquellos de sus nacionales que vuelvan á tomar la actitud que les está prescripta, las garantías necesarias para su seguridad. En consecuencia, invita de nuevo á todos los franceses á abstenerse de tomar parte en la lucha que divide estos dos paises; y en cuanto á aquellos que despues de haber rehusado seguir esta direccion, se permitan conservar aun los colores franceses, les intima á nombre del Rey que los quiten inmediatamente

"El Cónsul General debe agregar que ha dado cerca del Gobierno local los pasos que las órdenes reiteradas del Gobierno frances hacen necesarios."

Lo que queda escrito demuestra, pues, de un modo concluyente, que en ninguna manera contribuyó la circular de 1.° de Abril al armamento de los extrangeros. Al contrario, si ella hubiera caido en manos de gente bien intencionada, hubiera indudablemente servido para contenerlo. Los actos, las arterías de los salvages unitarios, ayudados de las arterías y actos de los especuladores sobre la ruina y el desórden de estos paises: la horrible perspectiva del hambre que se arrojaba como inminente á los ojos de los que pudieran permanecer neutrales, y las bacanales y el dinero con que se lisongeaba á los que por mas turbulentos, no habían menester otros estímulos, fué lo que engrosó el armamento de los extrangeros. Y una vez lanzados, hasta los absurdos pronunciados con voz fatídica por el salvage unitario Rivera Indarte, y otros, aguijoneaban, sus malas disposiciones, en vez de ser obstáculo á ellas. Repetiremos aun, en prueba de esto, las ya citadas palabras del *Nacional*—"Sí, residentes extrangeros: franceses, ingleses, italianos, españoles, alemanes, »extrangeros todos: ayer os dijimos, armaos si no quereis morir »de hambre en esta ciudad sitiada: hoy os repetimos con »doble fuerza: armaos, por que los que escapeis de los hor»rores del sitio, estais destinados á la muerte y á la confis»cacion á que os acaban de sentenciar."...........

Este apóstrofe lo arrancaba la circular de 1.° de Abril, que protestaba su respeto á los extrangeros neutrales y conminaba á los que tomasen partido en una cuestion que les era agena; y este apóstrofe incitaba á esos mismos extrangeros á huir de una posicion tranquila que les conciliase aquel respeto, y á embarcarse en los peligros de una situacion criminal, sin motivo real ninguno!!

»Pocos meses despues de la invasion, dice Lamas mas »adelante, el General Rivera dejó la Presidencia de la »República, y como Rosas había rehusado la mediacion »anglo-francesa, fundado en que la paz era inconciliable »con aquel gefe, el Gobierno Oriental convidó á los media»dores para que continuasen prestando sus buenos oficios »bajo la base de estar removido el inconveniente. Si Rosas »hubiese querido efectivamente la paz se hubiera hecho »muy real aquella remocion."

Este parrafo hace presumir, por su estudiada obscuridad, que encierra alguna superchería. Unicamente está claro que el titulado *Gobierno Oriental* de Montevideo *invitó á los mediadores á continuar sus buenos oficios;* pero no que estos los hubiesen continuado, ni que el Exmo. Gobierno Argentino los hubiese aceptado ó desechado, omision que esta lejos de ser explicada con las palabras de *si Rosas hubiese querido efectivamente la paz*, antes bien, hay en ellas una meditada reticencia que aumenta las dudas.

Por lo demas, que el'os hubiesen podido hacer *real* la *remosion* del obstáculo *Rivera* en ese tiempo, es una quimera. El pardejon dejó el mando; mas sean cuales fueran sus miras al entregarlo, lo cierto es que entonces y aun despues de derrotado en la India Muerta, cuando volvió del Janeiro todo se le sometía, y disponía del destino de habitantes y gobernantes en Montevideo. Solo despues, cuando sobre la mencionada decisiva victoria concurrieron los golpes sucesivos que en Mercedes y Maldonado recibió aquel, fué que perdió gran parte de su influencia entre los salvages unitarios y pudieron deportarlo, y aun eso apoyados en un cierto grado de favor de la escuadra francesa.—¡Qué esperanzas, pues, de que hubiesen podido realizar su remocion en aquella época!—

El Pardejon gobernaba de hecho, y eso que se llamaba Gobierno en Montevideo, no era mas que un simulacro con que para sus obgetos pretendían los salvages unitarios iludir al Gobierno Argentino, por medio de los mediadores.

"Durante el tiempo en que se daban estos pasos diplo"máticos, agrega Lamas, otros se daban tambien ante Ori"be, que habrían tenido un éxito completo, si éxito pudiese "tener lo que tendiese á evitar la ruina de aquella tierra."

Y mas abajo dice—"Pero digan lo que quieran el hecho "es que el Comodoro Purvis habló al Gobierno de Monte"video, que este se prestó cuanto era humanamente posi"ble, para obtener la paz y que los hombres que represen"taban la extrema defensa, *la defensa á todo trance*, los "mas acusados entonces por eso, los Sres. Vazquez, Pache"co, Lamas, etc. dieron al noble Comodoro, entre otras ba"ses, la de que si fuese necesaria para la retirada de los "Argentinos su expatriacion, ellos no trepidarían un solo "momento, una vez que el pais gozase de paz."

"Es este un hecho de que tengo conocimiento auténtico, "y si D Manuel Oribe tuviese un átomo de alto patriotis"mo, un solo átomo de independencia, habría evitado á su "pais siete años de horrendas desgracias!"

Por lo mismo que el Presidente Oribe poseía ese alto patriotismo que el traidor Lamas nunca podrá alcanzar ni comprender, y en uso de esa misma independencia que le niega aquel malvado, fué que rechazó *in limine* la primera indicacion para un arreglo que se le hizo, nacida del intruso Gobierno de Montevideo, por mas que este la hubiese concebido en términos propios para agasajar el interés personal.

Esa indicacion expresó que el Exmo. Sr. Presidente Oribe sería reconocido como tal por los salvages unitarios y le prestarían obediencia siempre que S. E. por su parte nombrase para su Ministro General al salvage unitario Santiago Vazquez, ya finado; es decir, al enemigo mas decidido, y en esa línea el mas peligroso para la causa que sostiene S. E. Este es un hecho de que tenemos un conocimiento completo, y él demuestra dos cosas; una, como ya dijimos, que solo el patriotismo y los principios dirigieron la conducta del Presidente Oribe, con entero desprendimiento de toda consideracion individual; y otra, que la fanfarronada sobre la promesa de expatriarse el mismo Lamas, Vazquez y Pacheco Obes, es una de aquellas peripecias teatrales de que están colmados los negocios políticos de los salvages unitarios, y que si Lamas tuviera mas juicio, hubiera ahorrado á sus lectores, para ahorrarse él tambien el que, los que de estos lo conozcan, se rian de su puerilidad.

Ello, por otro lado, prueba lo que mil veces les hemos echado en cara, es decir, ese servilismo complaciente, esa miseria con que ajando la dignidad de hombres, toman flexiblemente todas las formas, y representan todas las escenas que, á su juicio pueden hacerlos aparecer bien, á la vista de los poderes y Gefes europeos, al menos mientras esperan conquistar su voluntad.

El segundo de los *pasos diplomáticos* que, segun Lamas, se dieron cerca del Exmo. Sr. Presidente Oribe, fué la pregunta, enteramente inútil para el objeto, pero capciosa, del Comodoro Purvis, sobre si S. E. podía oir proposiciones de los sitiados en Montevideo sin consultar con el Exmo. Gobierno Argentino.

El Exmo. Sr Presidente contestó tambien por escrito estas solas palabras—*La plaza sitiada puede hacer proposiciones, que serán ó no atendidas, segun su mérito.*

Esta contestacion, como se vé, no es una repulsa; pero ella no fué seguida de ningun paso ulterior, ni de parte del Comodoro Purvis, ni de la del intruso Gobierno de Montevideo.

¿Por qué se pararon? Porque jamas tuvieron la intencion de procurar sinceramente la paz, porque su objeto era pérfido, porque no tenían otro que ver si suscitaban algunos embarazos á la buena harmonía y alianza bélica, existente entre los dos Supremos Magistrados del Plata, como si ellos reposasen sobre bases tan deleznables!

No ha habido en esa época otros pasos para la paz, cerca del Presidente Oribe, que los que quedan referidos; y nosotros dejamos al juicio imparcial la decision de si, sériamente podrían tomarse como tales, y si no son ellos mas bien una manifestacion invencible de la mala fé que ha acompañado siempre los actos de los salvages unitarios, con relacion á la causa y de la que hace á Lamas dar el nombre de *pasos diplomáticos* á esos menguados manejos.

»Por ese tiempo tambien, continúa Lamas, el gabinete »del Brasil comprendió perfectamente esta cuestion, esto »es que sometido el pais, por un ejército Argentino, ese »ejército quedaba señor de él, solo sin contrapeso.»

»Si Rosas no tenía intencion de abusar de esa posicion, hasta absorver el pais é inutilizar la convencion de 1828; si eran sinceras todas sus protestas, lejos de repeler admitiría "con los brazos abiertos, la alianza del Brasil."

Y nosotros decimos á nuestra vez si *el gabinete del Brasil comprendió tan perfectamente la cuestion*, si vió que era inminente el peligro de que un ejército Argentino se apoderase del pais, *solo y sin contrapeso*, si en ello encontró comprometida la convencion de 1828, ¿cómo es que tan pacíficamente desistio de llevar adelante su intento, puesto que la negativa del Exmo. Sr. General Rosas dejaba en descubierto sus proyectos, segun Lamas? Preciso es suponer otro móvil al gabinete del Brasil, en la proposicion del tratado de 1843, pues no hay mas alternativa que esta, ó la que indudablemente rechazará, de haberse acobardado, de haber temido ir mas adelante en su propósito.

Otro era el móvil: ni podía ser sino otro, desde que de buena fé, era imposible que abrigase las ideas infundadas y temores quiméricos, que le presta y aparenta Lamas. Lo que el Gabinete del Brasil, sobre todo quería, era asegurar la pacificacion de la Provincia del Rio Grande: ese era el objeto principal, el único que tuvo en vista el Brasil, en el propuesto tratado; pero, al proponerlo, olvidaba ó no apreciaba en el punto de vista debido, la Suprema autoridad Legal del Presidente Oribe y pretendía obrar como si esta no existiese.

Mas el Excelentisimo Señor General Rosas, á la cabeza del Gobierno Argentino, fijó en ello su atencion, y *porque sus protestas son sinceras*, porque la primera, la que forma la base de su política, en esta lucha, ha sido el reconocimiento de esa Suprema Autoridad Legal, se negó como era natural á la celebracion de un tratado, que tan directamente afectaba intereses del Estado Oriental, sin la participacion de aquella.

Nada mas consecuente, mas justo, mas laudable que esta conducta del Exmo. Gobierno Argentino, y lejos de deber ser por ella *desorientada*, como mas adelante dice Lamas, *la política del Brasil*, se le presentó una senda muy clara y recta que seguir, senda que aun moralmente arrancaba de esa misma Convencion de 1828. Si no la siguió no puede ello imputarse al Exmo. Gobierno de la Confederacion. Que se eche la vista sobre ese tratado y las observaciones en que apoyó su repulsa el expresado Gobierno, y se conocerá la razon con que hablamos, y la justicia de aquella.

[Del *Defensor de la Yndependencia Americana*, en el Estado Oriental, fecha 26 de Junio último.]

RIO DE JANEIRO.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Extracto de la Sesion de 8 *de Junio de* 1850.

Fijacion de las fuerzas de tierra.

El Sr. Souza Franco:—Me ocuparé de la discusion de las fuerzas de tierra; pero sin olvidarme en manera alguna de diversas cuestiones tratadas en esta casa, ni de la invitacion del Diputado por Rio Grande del Sud que pretende llamar á los Brasileros todos á unirse para debelar al enemigo comun, habiendo dividido antes el pais en predestinados y réprobos; en amigos suyos siempre virtuosos y ejemplares y en adversarios indignos de misericordia! No me olvidaré de esa política á la manera de Danton que marchaba contra los enemigos de la patria, pasando sobre los cadáveres de sus conciudadanos!

Cuando en Enero de este año se pidieron las fuerzas que se fijaron para el año siguiente, de 1850 á 1851, la provincia de Pernambuco estaba aun en lucha, estábamos con recelos de una guerra al Sud del Ymperio; estábamos recelosos del desarrollo que pudiesen tener esas correrías, y queríamos estar preparados contra nuestros vecinos en Rio Grande del Sud; la situacion era grave, y creía en la necesidad del pedido de fuerzas tan considerables como las que se pedían entonces. Hoy que ha cambiado esta situacion, quisiera que el noble Ministro dijese si entiende que toda esta fuerza es necesaria, si entiende que no puede aliviarse el gravámen de una cantidad de fuerzas tan numerosas, que se exigen del pais, gravámen, ya respecto del personal, que se pide anualmente, ya respecto de los gastos que una fuerza tan numerosa origina á los cofres públicos.

Pero S. E. me permitirá que haciendo el contraste entre esa posicion del pais en Enero y la posicion del pais hoy, me admire de ver aun al noble Ministro de la Guerra sentado en el banco de los Ministros, despues de la derrota que le hicieron sufrir sus amigos en la contestacion al Discurso del Trono. Como el noble Diputado por Minas dá un no apoyado, V. E. me permitirá que entre en mayores desenvolvimientos puesto que mis proposiciones son contrariadas.

Siempre en un pais en completa paz, el Discurso de la Corona se limita simplemente á enunciarlo. Algunas complicaciones suelen surgir, y cuando los intereses están en lucha, pero sin temores de un desenlace desfavorable ó violento, el Discurso de la Corona dice, como el Discurso actual, "espero que se conserve la paz." Pero cuando circunstancias poderosas hacen temer ó presumir un desenlace violento, el Discurso de la Corona, para prevenir á la Nacion y al mismo tiempo asegurarle que no la envolverá en las calamidades de una guerra, sino en un caso extremo, el Gefe del Estado acostumbra expresarse de esta manera, despues de referirse á las complicaciones: "pero el Gobierno conservará la paz, mientras pudiese hacerlo sin quiebra del honor y dignidad nacional." Es un aviso que dá á la poblacion sobre la posibilidad, sobre la inminencia de un rompimiento, con la seguridad, sinembargo, de que procura evitarlo, mientras se lo permita el honor y dignidad del pais.

De estos principios, debe deducirse, pues, que el Gobierno creía en Enero que había motivos que hacían posible un rompimiento; debe creerse que el Gobierno entiende ahora, en Mayo, que no hay recelos de una guerra, que no hay probabilidades de rompimiento con algun pais extrangero. Entretanto, el Gobierno que tiene en su poder todas las comunicaciones, el Gobierno por cuyas manos pasan todos los negocios públicos, y que puede mejor que nadie apreciar las eventualidades de la situacion, habiéndolo creido así, ha sido censurado, y su proposicion ha sido enmendada en la Cámara de Diputados. ¿Se dirá que la Cámara de Diputados, y principalmente la Comision, ó su miembro informante, con relaciones íntimas con persona que esté mejor instruida que el Gobierno de los negocios del Rio Grande del Sud, aprecia mejor que el Ministerio las dificultades de la situacion? Sería una acusacion de inepcia hecha al Ministerio, y por sus mismos amigos!

¿Se dirá que la Camara de Diputados, que apoyó esta proposicion de la Comision, que votó por ella, que acompañó con estruendosos apoyados todos los gritos de guerra que se dieron en la casa por parte de un Diputado de Rio Grande del Sud, y principalmente por el miembro informante de la Comision de contestacion al Discurso del Trono, se dirá, pregunto que la Cámara de Diputados, reconociendo la probabilidad de una guerra, teme que el Ministerio, amigo excesivo de la paz procure evitarla de un modo que comprometa el honor y dignidad nacional? Señores, no pueden explicarse de otra manera las expresiones añadidas en la contestacion al Discurso de la Corona, cuando se le dice al Ministerio: "Pretendeis mantener la paz; pues bien, no procureis hacerlo con menoscabo del honor y dignidad nacional!" Esta simple amonestacion revela, ó mucho deseo de complicar el estado de cosas, ó mucha desconfianza del Ministerio

El Sr. Pereyra da Silva:—Yo le expliqué bien.

El Sr. Souza Franco:—No es posible explicar el sentido de esas palabras de una manera diversa; es inadmisible la pretension de conocer mejor que el Ministerio el estado del pais; no puede tolerarse que amigos recuerden á los Ministros de la Corona que todos los deseos de paz deben someterse á las circunstancias......

El Sr. Pereyra da Silva:—Nosotros conocemos muy bien nuestros deberes, no necesitamos aprender con el noble Diputado.

El Sr. Souza Franco:—El noble Diputado dice que no esta aprendiendo conmigo; creo que sabe bien cuales son sus deberes en la actualidad, creo que sabe que es necesario fortalecer al Ministerio ó parte de él, en el sentido belicoso que el Diputado sostiene, en ese sentido belicoso que arrancó estrepitosos apoyados de la Cámara, y que esta verdaderamente representado en las palabras con que el noble Diputado celebró la entrada del actual Ministro de Negocios Extrangeros, diciendo que había cambiado completamente el estado de la política, y que no podía haber cambiado, siendo el de la neutralidad, seguido por su antecesor, sino substituyéndolo por algun pensamiento belicoso.

El Sr. Pereyra da Silva:—Son declamaciones.

El Sr. Souza Franco:—Señores, cuando ví presentar esta correccion al Discurso del Trono, no temiendo yo, ni ningun amigo mio de la oposicion deseos de crear dificultades al Ministerio en la gestion de los negocios exteriores, con todo, no podíamos dejar de acompañar en esta misma censura al Ministerio cuyos actos hemos reprobado, aquellos, que, quiza, mejores conocedores del estado de nuestras cuestiones externas, y amigos del gabinete, lo censuran tan severamente como en la enmienda hecha á las expresiones del Discurso del Trono. Entre tanto, me pregunté: "¿Cuales serán los amigos que concurriremos en esta coyuntura; y por ventura sera esta censura y enmienda la expresion individual del miembro informante de la Comision?" Ví, sin embargo, que no lo era, porque la Cámara lo acompañó, tanto en sus opiniones belicosas, como en la votacion de toda la contestacion.

Continué: este sistema de censura al Gobierno provendrá de desinteligencia entre los Ministros, que deseando unos, ser fortalecidos en sus principios belicosos, procuran el apoyo de la Cámara para vencer la pertinacia de sus colegas? ¿Será, en fin, esta opinion la de todo el gabinete, y habrá dicho verdad el noble Diputado cuando sostuvo que el Ministerio es unánime ahora en su pensamiento, habiendo sido siempre solidario y unánime en pensamiento anteriormente, aunque con la entrada del Ministro de Negocios Extrangeros se hubiese cambiado la posicion ó la política de la administracion, segun lo dice el noble Diputado? Pero si hay unanimidad en el Ministerio, me preguntaba yo, ¿Será esta enmienda algun manejo para arrancar, con el apoyo de la mayoría, la aprobacion de medidas que el Ministerio no haya podido conseguir? ¿Será algun manejo para hacer creer mas alto que la Cámara participa tanto de las vistas belicosas de la Comision de contestacion al Discurso del Trono, que no retrocede ante una censura á sus propios amigos?

No puedo decidir cual de esas suposiciones es la mas fundada; lo que sé es que la Comision, añadiendo aquellas expresiones á la contestacion del Discurso del Trono, supone diversa la actualidad; lo que sé es que el Ministerio ha recibido impasible una enmienda semejante, que no la ha contrariado, que no ha dicho sobre ella una sola palabra, que ha sufrido una derrota, ante la cual debía retirarse, y que tiene necesidad de explicar como se han hecho esas cosas.

Ademas, Sres., hay que esclarecer una circunstancia: el Ministerio que así recibía una grave censura á esas expresiones contenidas en el Discurso del Trono, recibía al mismo tiempo otras censuras de amigos suyos, que se declararon en esta casa contra la política del Ministerio. Recuerdo bien que el noble Diputado por la Provincia de Rio Grande del Sud, queriendo citar pruebas de la manera tímida (pido al noble Ministro de Justicia me permita usar de esta su expresion favorita), de la manera tímida con que el Ministerio dirige los negocios exteriores, no las encontró sino en la administracion de amigos suyos, en la administracion de 1843, en que era Ministro de Negocios Extrangeros, el mismo Sr. Paulino J. Soares de Souza, y en la administracion del mismo Sr. en 1849 y 50. Y no halló motivos de censura en otras épocas, ó al menos nada halló que censurar en esa política que el noble Ministro de Justicia llamaba tímida, y que, sin embargo, solo ha tenido lugar en ocasion en que estan en el Ministerio sus amigos políticos.

La Cámara toda ha visto que el honorable Diputado por Rio Grande del Sud, acompañado despues por el miembro informante de la Comision, que, por su posicion de tal, hace mas grave su opinion, fijaron diversos *casus belli* en las relaciones con nuestros vecinos, y son tantos, que adoptada su opinion, la guerra estaría declarada hace mucho tiempo. Segun el honorable Diputado por Rio Grande, la influencia indebida del Gobernador Rosas en el Rio de la Plata, era un *casus belli*, y dijo que esta influencia estaba reconocida; segun los honorables Diputados una tentativa cualquiera contra la independencia del Paragnay es otro *casus belli*; segun los nobles Diputados, tiene lugar otro *casus belli* cuando los súbditos de una nacion son atrozmente maltratados y perseguidos, como ha supuesto el noble Diputado que los Brasileros eran maltratados y perseguidos en terreno ocupado por fuerzas Orientales ó del General Oribe. Hé aquí que, supuestos esos *casus belli*, queda bien expresado el pensamiento de la contestacion al Discurso del Trono, de censurar al Ministerio, porque, desatendiendo todos esos hechos, procura sostener la paz de un modo que á la mayoría de la Cámara parece contrario al honor y dignidad nacional.

Señores, recuerdo ahora que el noble Ministro de Justicia no quiere consentir, no tolera en manera alguna censuras al Ministerio en materia de relaciones exteriores; pediré á S. E. que la primera vez que hable haga pesar esta observacion bien duramente sobre sus amigos, y principalmente sobre el miembro informante de la Comision, que tanto ha censurado la política tímida del Gabinete. Y pido al noble Ministro recuerde tambien que es especialmente en negocios exteriores que la oposicion debe acompañar vigilante al Ministerio para ver si en casos de esta gravedad y naturaleza es capaz de sostener el honor nacional, si es capaz de aprovechar todos los recursos de la nacion. Y lo que nunca puede tolerarse en un pais cualquiera es que el Ministerio, que, segun el discurso del Diputado por Rio Grande, no puede marchar contra el extrangero sino despues de haber pasado sobre los cadaveres de sus enemigos internos. ....

El Señor Sayao Lobato Junior:—No es cierto; no he dicho semejante cosa; esto es suyo y de su partido.

El Señor Souza Franco:—Cuando el noble Diputado por Rio Grande, á ejemplo de la Francia, dividió el pais en rojos y blancos; cuando el noble Diputado entiende que los rojos son todos enemigos de quienes no hay nada que esperar; cuando por consiguiente no puede tenerse la menor esperanza del concurso de semejantes réprobos; la consecuencia es el sistema de Danton, marchar sobre los enemigos externos, despues de pasar sobre los cadaveres de los enemigos internos. Esta manera, Señores, de ver los negocios públicos es siempre reprobable en todas las naciones, ya respecto de negocios internos, ya respecto de negocios externos, y la oposicion no lo merece, ni merece las censuras con que el noble Diputado ha querido agoviarla; y yo procuraré hacer sensibles las contradicciones en que ha caido el noble Diputado, cuado entiende que la oposicion es aquella que siempre recurre a las armas, que siempre apoya el crímen, y que la mayoría nunca recurre á las armas, nunca apoya el crímen, que no tiene sino virtudes que presentar.

Se ha querido confundir la cuestion habida en el Sur con la cuestion habida en Pernambuco, refiriéndose mas bien á las cualidades personales de los ciudadanos de que se trata, que á sus actos. Así se ha querido confundir los servicios personales y anteriores del Sr. Baron de Jacuhy con sus hechos de los últimos meses para sacar de ahí argumentos para continuar diciendo que el Baron de Jacuhy es benémerito de la Patria, que ha prestado servicios relevantes á su pais, y que no puede merecer las censuras que merece Pedro Yvo, que estando en verdad en posicion menos elevada, no ha prestado tantos servicios como el Baron de Jacuhy.

El Sr. Cruz Machado:—De lo que se trata es de los hechos posteriores.

El Sr. Souza Franco:—Yo no sabía que la mayoría llamaba tambien benemérito al Baron de Jacuhy por las últimas correrías en Rio Grande. El noble Diputado hace tal vez un servicio á sus amigos explicandoles que tambien aquellos hechos constituyen el mérito del Baron, porque de ello resultará mas pronunciado el deseo que tenga la mayoría de complicar al Gobierno en una guerra......

El Sr. Sayao Lobato Junior:—Nadie ha dicho que no hubiese crímen; lo que se dijo fué que había una gran diferencia entre el Baron de Jacuhy y Pedro Yvo.

El Sr. Souza Franco:—A eso he de arribar, si me permitiesen emitir todas mis ideas El Baron de Jacuhy por sus actos anteriores es persona mas distinguida que Pedro Yvo.

El Sr. Lobato Junior:—Es en ese sentido que se habló.

El Sr. Souza Franco:—Entonces diré que la comparacion no tenia mérito alguno, desde que se trataba simplemente de hechos que no estan en cuestion.

El Sr. Sayao Lobato Junior:—Se trataba de la aplicacion de la amnistia, en la cual preponderan las razones políticas y los servicios anteriores.

El Sr. Souza Franco:—Esperaré que el noble Diputado agote sus apartes para continuar......Decía que cuando se comparen los servicios del Baron de Jacuhy y Pedro Yvo, nadie negará que el Baron es mucho mas benemérito, que ha prestado servicios mas relevantes que el Capitan Pedro Yvo, que es decididamente un valiente militar y que en su posicion subalterna ha tenido ocasiones de distinguirse, pero no tuvo ocasion de ganar las grandes batallas que ha ganado el Baron de Jacuhy; y si alguna conclusion puede sacarse de estas posiciones, diré que en estos casos tanto mas agravante es el crimen, cuanto mas elevada fuere la persona que lo cometió, porque mas obligacion tenía de respetar la posicion en que se hallaba colocada; y porque mas instruida de sus deberes, mejor debiera cumplirlos. Y aun nuestra legislacion así lo comprende, cuando en los crímenes políticos solo castiga los cabezas.

El Sr. Sayao Lobato Junior:—Todo esto es ageno á la naturaleza de los crimenes.

El Sr. Souza Franco:—Ya llegaré á eso, y supongo que comprende que no puedo decir todo al mismo tiempo. (*Risas*) Cuando oí decir en aquellos bancos y despues encontré en el discurso del Diputado por Rio Janeiro la razon sacada

del resultado del crímen, observé desde luego que estas cuestiones se valoran siempre no en el sentido del interés público, sino en el sentido de los intereses de un partido, y es por esto que parece darse grande importancia á los resultados de la rebelion de Pernambuco y ninguna á los de la agresion del Baron de Jacuhy. ¿Y cual sería el resultado del crímen del Capitan Pedro Yvo? Se conseguiría, quizás, que el Ministerio se retirase, que se obtuviese del Gobierno alguna reforma en las instituciones..

....
El resultado, iba diciendo, sería, quizá, la retirada del Ministerio; y ¡qué calamidad para los nobles Diputados! Deploro mucho que estos desórdenes hayan sido, al contrario, el motivo de haberse podido sostener hasta hoy. Preferiría antes que se viese obligado á retirarse en presencia de una manifestacion pacífica del pais, que en presencia de una manifestacion armada, que no le infligiría igual condenacion.

¿Cuáles serían, sin embargo, las consecuencias del movimiento empezado en Rio Grande del Sud? El noble Diputado por Rio Grande hinchóse de entusiasmo cuando exclamó: "Yo gozaría con el triunfo de mis amigos."

El Sr Lobato Junior:—No es eso lo que dije.

El Sr. Souza Franco:—...... como si el resultado de ese triunfo no fuese la simple continuacion de la guerra! Y si fuese un triunfo completo, cuando fuese él posible en la hipótesis figurada, ¿cómo entusiasmarnos con un triunfo empezado por la injusticia, por el abandono de todos los principios de administracion, y en una lucha, á que era arrastrado contra su voluntad el Gobierno del pais, y por los manejos de algunos, que, sin embargo, se dicen sus amigos?!

Pero, en tesis, ¿se encuentra por ventura en algun libro político, ó supone algun Estadista que pudiese darse como caso meritorio el que una fraccion de ciudadanos comprometa á su pais, contra las órdenes de su Gobierno en una guerra con sus vecinos? Nunca; y entretanto, el acto de tomar las armas para intervenir en los negocios internos del pais ha sido considerado muchas veces como meritorio. Procuremos que no se repitan esos actos entre nosotros, procuremos conseguir esas ventajas por medios pacíficos; pero nunca se quiera comparar la agresion al extrangero con el derecho de intervenir en los negocios internos del pais; pero la nacion tiene el derecho de intervenir por todos los medios para mejorar su suerte dentro del pais............................

....
El Señor Aguiar:—Por todos los medios, no.

El Sr. Souza Franco:—El noble Diputado quiere, quizá, conducirme á la explicacion completa de mi teoría á este respecto. He dicho ya muchas veces que este recurso, el último de que deban echar mano los pueblos, que este recurso ha probado entre nosotros pésimamente, que este recurso en un pais rejido por el sistema representativo, debe olvidarse completamente; pero no quiera el noble Diputado tener la pretension de suponer que sean criminales en todos los casos aquellos que toman las armas contra las instituciones de su pais, y que sean beneméritos aquellos que rasgan á pedazitos las hojas de la constitucion; que sean solamente criminales los que la acometen á tiros de fusil, y no aquellos que la rasgan expidiendo decretos que están totalmente fuera de las reglas fijadas en la Constitucion del Ymperio.

La historia misma es desfavorable á este modo de comparar la intervencion armada de los habitantes en la direccion de los negocios internos, y la agresion contra sus vecinos á pretexto de vengar injurias recibidas, y de sostener la dignidad nacional. Todas las primeras conquistas de la libertad, se han hecho por medio de las armas. (*apoyados.*)

Una voz:—Pero siempre son fatales.

El Sr. Souza Franco:—Esa es una cuestion aparte; y nadie dirá que, habiendo medios pacíficos, sin embargo que mas lentos, de mejorar las instituciones del pais, no deban preferirse en todo caso y se abandonen totalmente los otros. Pero lo que es un hecho es que hasta en Ynglaterra las primeras conquistas de la libertad se hicieron con las armas; y que, habiendo muchos hechos meritorios de esta intervencion en los negocios del pais, no hay en la historia hecho ninguno favorable á la intervencion directa de una fraccion de los habitantes en los negocios externos del pais por medio de la provocacion á sus vecinos. El recurso de las armas es un recurso extremo en los negocios internos; pero en fin es un recurso; pero la provocacion á vecinos no es, ni ha sido nunca considerada por publicista alguno como permitida, ni será nunca el medio conveniente de dar solucion á las cuestiones pendientes.

Quieran tambien comprender los nobles Diputados que en la balanza en que se pesa la moralidad de esta eventualidad del Rio Grande del Sud no hay nada nuevo que añadir, sino tan solo que invertir. Y, explicándome mejor, todo cuanto presentasen los nobles Diputados en defensa de la agresion, son hechos que añadir en menoscabo del Ministerio; porque, si en verdad las cosas habían llegado al punto de desesperacion que disculpe el acto del Baron de Jacuhy ¿qué hacía el Ministerio que así menospreciaba el honor, la vida y los intereses de los Brasileros?

El Sr. Lobato Junior:—Nadie ha disculpado de esa manera al Baron de Jacuhy.

El Sr. Souza Franco:—Desde que se encuentren disculpas valiosas á los hechos del Baron de Jacuhy, son otras tantas culpas que se arrojan sobre la administracion de sus amigos.

El Sr. Lobato Junior:—Se ha dicho que hay mucha diferencia entre los hechos del Baron de Jacuhy y los de Pedro Yvo; el noble Diputado es el que está confundiendo estas cosas.

El Sr. Souza Franco:—No es así; y al paso que concordamos en que hay crímen en los actos de Pernambuco, procuramos solamente explicar sus causas, y llamar la atencion de los poderes del Estado hácia la conveniencia de substituir la política de compresion por la de generosidad; y para la entera ejecucion de la Constitucion, los Sres. elegían hechos que son verdaderos crímenes, y no quieren reconocer que perjudican de esa manera su supuesta reputacion y á su pais.

[*Hay un aparte que no oimos.*]

Diré á los nobles Diputados que se engañan completamente, así como se engañó el noble Ministro de Justicia en creer que en estas cuestiones de relaciones exteriores la oposicion debía callarse y aceptar el Ministerio que exista, bueno ó malo, Ministerio que no sepa aprovecharse de los recursos todos de la nacion. Conservar sin réplica oficiales inhabiles, y no sé si la Comision me permitirá que diga, aprovechándome de sus palabras, Generales traidores! Se engañaría la Comision que acusase al Ministerio de sospechas de traicion, cuando le indica que no se olvide en este caso del honor y dignidad nacional! Así como se engaña á sí mismo el noble Ministro, cuando supone que en casos de esta naturaleza no es permitido á la oposicion censurar al Gobierno; se engaña tambien el noble Diputado cuando parece creer que agravar exprofeso de alguna manera el crímen del Baron de Jacuhy para complicar la situacion. Lo que queremos es pintar exactamente los hechos practicados por el Baron de Jacuhy, darles su verdadera denominacion, en lo que hacemos un verdadero servicio al pais, porque desde que los poderes del Estado reconocen que el Baron de Jacuhy obrando en nombre propio, y por voluntad propia, ha practicado actos que el Gobierno y el pais entero reprueban, despojan al Estado de la responsabilidad de esos actos. Pero desde que se venga á decir en una Cámara, en medio de las aprobaciones de los amigos del Gobierno, que se alegrarían del triunfo de esas tentativas injustas, se hace nacer la sospecha de connivencia en esos actos, de deseos de que ellos fuesen adelante; cuando lo que es necesario, es condenarlos, reprobarlos, y que el Gobierno dé al Estado ofendido las satisfacciones que se juzgasen necesarias, bien entendido que sin perder la ocasion de realizar a los Brasileros la proteccion que les es debida. Entiendo que los nobles Diputados son los que hacen mal al pais, cuando justifican esos actos.

[Del *Jornal do Commercio* de Rio Janeiro, fecha 11 de Junio último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 15 de Julio de 1850.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tier's.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 13	18,650,310 2	58 2½	5,713,551	1,986	2,496,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	253,482 4½	" "	10,381 6				
Letras cobradas	160,221 2						
	19,064,014 ½	58 2½	5,723,932 6	1,986	2,496,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" "	160,221 2				
Existencia	19,064,014 ½	58 2½	5,563,711 4	1,986	2,496,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	19,064,014 ½	58 2½	5,723,932 6	1,986	2,496,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 15 de Julio de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Ext'a. del Sábado— de comisos y depósit		3,956 2½							
Del Est'o	53,523 5	" "	" "	5 ½	A la Tesorería General	253,482 4½	" "	10,381 6	
Entrada	197,742 7½	" "	10,381 6						
Salida	22,138 2								
Puerto	3,384								
Contribucion	823 1								
Papel sellado	26,300								
Policía	2,594 2								
Correos	500				Existencia—	58,523 5	3,956 2½	" "	5 ½
	307,006 1½	3,956 2½	10,381 6	5 ½		307,006 1½	3,956 2½	10,381 6	5 ½

Buenos Ayres, Julio 15 de 1850—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Goleta entreriana Vences, de 65 toneladas, patron Manuel Manasco, de Gualeguaychú el 8, con 25½ pipas grasa, 885 cueros yeguarizos, 1,214 cueros vacunos secos, 144 arrobas cerda, 10,000 canillas; á Piñeyro.

Pailebot nacional Primero, de 12 tns., p. Santiago de Gerónimo, del Monte ayer, con 16 carradas leña, 1,400 cañas; al patron.

Balandra n. Angelita, de 15 tns., p. Pascual Chiriguini, de San Nicolas el 9, con 454 cueros vacunos secos, 10 fardos cueros lanares, 150 docenas cueros lanares; al patron.

Lanchon santafecino San Gregorio, de 5 tns., p. Estevan Curbetto, del Monte el 1 , con 16 carradas leña; al patron.

Balandra n. Maria Luisa, de 10 tns., p. José Campeano, del Monte el 10, con 700 cañas.

Pailebot oriental Carlitos, de 6 tns., p. Juan Cárdenas, de la Colonia ayer, con 60 cueros de bagual salados, 205 id. secos, 10 quintales cerda; á la órden.

Balandra Entreriana, de 19 tns., p. Juan Sanguinetti, de San Salvador el 9, con 120 cueros vacunos salados, 206 id. id. secos, 12 barricas sebo, 300 astas; á Villarraza.

Balandra n. Ysabel, de 19 tns., p. José Deneri, de Santa Fé el 8, con 48 camas, 152 fanegas carbon; al patron.

Goleta entreriana General Urquiza, de 40 tns., p. Bernardo Bignales, de Gualeguaychú el 10, con 538 cueros vacunos salados, 16,000 astas, 97 tercios yerba; por A. Mancilla y Ca.

Goleta entreriana Amelia, de 44 tns., p. Nicolas Achineli, de Gualeguaychú el 10, con 535 cueros vacunos salados, 36¼ pipas grasa de potro, 10½ id. id. de vaca, 6,100 astas, 26½ arrobas cerda, 8 y cuarta pipas grasa; á A. Mancilla y Ca.

Ballenera n. Esperanza, de 6 tns., p. José da Silva, del Monte ayer, con 900 cañas, 6 estacones, 2½ pipas agrio; al patron.

Goleta n. Paloma, de 36 tns., p. Bartolo Sacarello, de Paisandú el 10, con 718 cueros vacunos secos, 480 cueros vacunos salados 16 pipas grasa, 1¼ id. id. de yegua, 1,200 astas; al patron.

Pailebot n. 2.° Catalan, de 27 tns., p. Juan Vivas, de Mercedes ayer, con 5 pipas grasa, 11 medias id. id., 410 cueros vacunos salados, 10 carradas leña; al patron.

Goleta santafecina Catalina, de 14 tns., p. Lorenzo Olivares, de Santa Fé el 5, con 20 umbrales, 150 fanegas carbon; al patron.

Balandra n. Cármen, de 20 tns., p. Manuel Silva, del Monte hoy, con 1,006 palos, 190 cañas, 120 plantas naranjos, 200 varas membrillos; al patron.

Goleta santafecina Nueva Angelita, de 71 tns., p. Pedro Bulg. de Santa Fé el 10, con 34 palos, 60 postes, 6 umbrales, 50 rayos, 153 camas, 2 carradas leña, 300 postes, 300 estacones; al patron.

Pailebot n. Deseo, de 20 tns., p. Ysidro Curel, de Mercedes el 10, con 361 cueros vacunos secos; al patron.

Goleta n. Flor de Buenos Ayres, de 60 tns., p. Juan Figari, del Salto Oriental el 12, con 2,261 cueros vacunos secos, 310 id. id. salados, 8 pipas grasa, 1 petaca tabaco; al patron.

Ballenera n. Aguila, de 10 tns., patron José Racema, del Monte el 10, con 13½ pipas agrio, 7 id. vacias; al patron.

Barca inglesa Cherokee, de 278 tns., capitan James Caldwell, de Liverpool el 4 de Mayo; á Juan Galt Smith y Ca.: á los mismos, 39 cascos cerveza, 7 cajones algodones, 2 máquinas de fierro, 2 y tres cuartas toneladas ferreteria, 2 cajones id., 370 toneladas carbon de piedra.

Fragata francesa Lion, de 359 tns., cpn. Luis Julian Bonnet, de Burdeos el 17 de Mayo, á Vivar y Billinghurst: á los mismos, 618 barricas vino tinto, 40 idem idem blanco, 1,227 cajones vino, 104 barricas vinagre, 100 damajuanas idem, 100 cajas ajenjo, 24 cajas mármol, 20 filtros, 5 bombas de incendio, 3 volantas, 1 fardo chales, 1 id. géneros, 8 cascos ormas y útiles de zapateria, 12 fardos muebles, 8 cajas quinquilleria, 1 baul calzado, 1 caja barniz, 1 idem ormas, 1 idem calzado, 1 idem pieles y calzado, 24 cajones vino tinto, 2 fardos géneros, 1 fardo ropa hecha: á Simon Mier, 1 cajon candeleros para iglesia, 20 barricas vino: á Lacour, 27 medias barricas vino: á Carrera, 12 bultos muebles, 100 barricas vino blanco: á Porteur, 1 cajon vino, 1 idem rapé: á Marcó del Pont, 1 barrica vino: á Luis Frias, 6 cajas libros: á Marcó del Pont, 12 cajones papel blanco, 2 id. tinta, 1 paquete muestras: á Saburin, 2 cajones muebles: á Miguel Lehman, 18 cajones cebada, 11 idem idem: á Jorge Tornquist 1 cajon muebles, 1 idem mármol, 1 idem con 1 prensa, 1 idem con 1 péndula, 1 piano: a Borel, 5 bultos conteniendo 1 caja y una mesa: á Forgé, 12 barricas vino: á la órden, 3 cajones muestras: al capitan, 1 cajon encomiendas, 1 idem instrumentos de cirugia: 75 pasageros.

Son nacionales.... 18
Extrangeros ... 3
Total.... 21

TELEGRAFO.

Barca sarda, de Génova, 118 dias de viage, y del Janeiro 24 dias, cargamento general; á la órden: queda en cuarentena.

Bergantin Goleta dinamarques, de Santa Catalina, 15 dias de viage, cargado de maderas; á C. R. Horne: queda en cuarentena.

Bergantin brasilero, de Parnaguá, 23 dias de viage, cargado de yerba; á Antonio Marquez de Mendoza: queda en cuarentena.

Barca americana, de New York, 73 dias de viage, cargamento general; á Zimmermann, Frazier y Ca.

Buenos Ayres, Julio 13 de 1850.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, destinos y consignatarios.

Pailebot santafecino Gloriosa Ytalia, de 11 tns., p. P. Carpena, para Gualeguaychú, con 30 fanegas sal, 1 cajon pasas, 3 bolsas arroz, 1 caja mazacote, 1 bulto pávilo, 10 resmas papel, 5 cajones efectos, 1 fardo género, 2 docenas jarros, 100 pies pino; por el patron.

Chalana entreriana Jóven Maria, de 7 tns., p. J. Ferré, para la Concordia, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Anita, de 10 tns., p. B. Loreto, para el Monte, en lastre; por el patron.

Balandra n. Bola, de 15 tns., p. J. Torrado, para Gualeguaychú, con 7 cuarterolas vacias, 2 id. vino, 1 barrica azucar, 1 id. harina, 1 tercio yerba, 1 id. nueces, 4 cajones licor, 1 rollo tabaco, 2 atados fierro, 1 carreta deshecha; por el patron.

Bergantin ingles Jane, de 204 tns., capitan Sargent, para Londres, con 2,000 cueros vacunos salados, 290½ pipas sebo, 140 cajones id., 32 fardos cerda, 37 chiguas y bolsas id., 2 fardos cueros nutria, 46,000 huesos; por Higginbothom.

Paquete de S. M. B. Vapor Rifleman, comandante Branch, para Montevideo y Rio Janeiro; conduciendo las balijas de correspondencia para dichos puertos y Europa.

Son nacionales ... 4
Extrangeros 2
Total.... 6

Buenos Ayres, Julio 13 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado á este Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta n. Ysabel, de 15 tns., p. L. Casichi, del Monte el 12, con 25 carretadas leña; al patron.

Barca americana Ann Hood, de 312 tns., cpn. Jorck, de Nueva York el 9 de Mayo (mes de América) último; á Zimmermann, Frazier y Ca.: á los mismos, 94½ bocois arroz, 1 id. id.: á Davison, 1 carruaje: á Graham, 20 onzas de oro: á Zimmermann, 4 estufas, 1 cajon balanzas, 26 cajones con la cámara de un Vapor: á J. Parravicini, 2 cajones pañuelos de espumilla, 15 id. mahones, 7 medios id. té negro, 4 cajones pañuelos negros, 6 id. panzoes: á Hayes, 1 carruaje: á Armstrong, 1 cajon persianas: á Ropes, 1 cajon cera blanca, 500 docenas escobas, 8 surtidos baldes, 400 cajones galletitas, 164 piezas esteras, 39 fardos clavos de comer, 39 cajones sillas, 150 rollos esteras: á Zimmermann, Frazier y Ca., 200 barricas harina, 5 bocois jamones, 8 botes, 234 remos, 50 espeques, 50 fardos estopa, 25 rollos merlin, 100 barricas resina, 10 docenas surtidos baldes, 45 id. id. id., 71 id. tinajas, 175 docenas escobas, 726 resmas papel, 73,328 pies pino, 50 atados ripias, 200 resmas papel: 3 pasageros.

Bergantin-Goleta sardo Catterina, de 145 tns., cpn. J. B. Dodero, de Génova el 11 de Mayo (mes de América): á Jacinto Caprile: al capitan, 30 cascos vino tinto, 40 medias pipas id., 1 caja jabon, 1 id. y 1 tinaja hongos secos, 970 escobas, 300 tablas pino, 1 caja zapatos, 7 id. mármoles, 1 casco aceite, 1 caja terciopelo, 50 id. limones, 8 bolsas arroz, 1 caja naipes, 1 id. muebles, 12 quintales pez palo: 64 pasageros.

Bergantin sardo Eden, de 217 tns., cpn. V. Ferraro, de Génova el 10 de Mayo (mes de América), y de Málaga el 1.° de Junio; á A. Mancilla y Ca.: á los mismos, 60 cascos aceite de comer, 200 cajones id., 200 cajoncitos vino, 340 cestos pasas de higo, 250 bolsas papel blanco, 65 id. estraza, 200 bolsas arroz, 160 cajitas dátiles, 400 cajoncitos masas finas, 2 cajas zapatos, 50 medias pipas vino, 300 cuarterolas id., 25 barriles pimenton, 50 cajones pasas: 20 pasageros.

Son nacionales.... 1
Yd. extrangeros.. 3
Total.... 4

Buenos Ayres, Julio 14 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han salido de este Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Balandra nacional Teresita, de 26 toneladas, patron Lázaro Solecio, para Santa Fé, con 3 baules efectos, 86 cajones hacienda, 22 barricas fideos y ferreteria, 1 cuarterola vinagre, 8 balas papel blanco y estraza, 2 cajas azucar, 11 tercios yerba, 3 canastos loza, 2 atados ferreteria, 2 bolsas garbanzos, 10 quintales fierro, 1 romana, 27 tablas pino, 6 tirantillos, 5 pipas bebidas, 6 botijuelas aceyte; por el patron.

Pailebot entreriano Jóven Francisco, de 18 tns., p. José Paggi, para la Concordia, con 30 medias pipas vino, 8 cuarterolas idem idem, 12 cajones efectos, 24 cajones hacienda, 15 piezas bayeta, 1 cajoncito loza, 1 bocoy cafeteras, 4 cuñetes clavos, 2 canastos loza, 10 docenas ollas, 1 cajon cristales, 1 bala papel estraza, 20 cajones fideos, 10 idem aceyte, 1 bala papel florete, 1 fardo hilo acarreto; por el patron.

Pailebot n. Esperanza, de 12 tns., p. Simon Rè, para Gualeguaychú, con 5 pipas vino, 30 cajones aceyte, 6 barricas azucar; por Rughi.

Goleta correntina Flor de Misiones, de 25 tns., p. Juan Ferro, para la Concordia, con 100 fanegas sal; por el patron.

Goleta n. Maria Luisa, de 30 tns., p. Antonio Burlando, para Gualeguaychú, con 16 cajones géneros, 3 fardos idem, 6 docenas ollas, 6 idem palas, 2 idem formones, 2 idem palas, 6 idem hozes, 6 idem cubiertos, 35 tirantes, 11 piezas bayeta, 4 fardos efectos, 1 bocoy ferreteria, 1 cajon cristales, 1 juego baules chicos, 10 pipas vino, 4 cuarterolas idem dulce, 4 idem vino seco, 2 cascos miel, 9 balas papel, 6 farditos pávilo, 3 idem cohetes, 1 idem hilo acarreto, 25 barricas azucar, 27 rollos tabaco, 12 barricas cerveza, 2 cajas almidon; por el patron.

Goleta correntina Juanita, de 60 tns., p. Manuel Gotuzo, para Gualeguaychú, con 50 bolsas fariña, 300 fanegas sal, 40 tirantillos, 40 tablas cedro, 20 idem pino, 6 rollos tabaco, 1 cajon mercancias, por el patron.

Goleta n. Aveztruz, de 121 tns., p. Juan Cambis, para el Paraná, en lastre; por Casares.

Goleta n. Juanita, de 50 tns., p. Bernardo Cafarena, para Gualeguay, con 2 cajones efectos, 2 piezas bayeta, 4 canastos ginebra, media pipa vino, 1 cajon almidon, 2 idem licores, 10 sobornales yerba, media pipa caña, 2 barricas azucar, 1 bolsa tabaco, 1 cajon té, 1 bolsa nueces, 1 cajon cohetes, 1 caja mazacote, 2 rollos tabaco, 5 cajones pasas, 7 bolsas galleta, 1 docena ollas, 1 barrica fideos, 6 quintales fierro, 4 bolsas fariña, 1 barrica arroz, media pipa anis, 1 cajon azul, 1 idem añil, 4 rollos tabaco, 17 bolsas galleta, media pipa vino carlon, 1 cajon pasas, 1 bolsa arroz, 1 cuarterola caña, 1 canasto loza, 1 bolsa tabaco, 1 cajon fideos, 11 barras fierro, 1 rollo tabaco, 1 bulto géneros; por el patron.

Pailebot n. Rosa Teresa, de 65 tns., p. Angel Cruz, para la Concordia, con 1 atado palas, 1 bulto ferreteria, 1 cajon cueros curtidos, 2 barricas tierra romana, 2 cuñetes clavos, 200 fanegas sal; por el patron.

Goleta n. Anita, de 25 tns., p. Bartolo Lombardo, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Queche n. Tres hermanos, de 20 tns., p. Angel del Monte, para San Pedro, con media pipa aguardiente, media idem anis, media idem caña, media idem ginebra, 16 cajones cohetes, 1 canasto loza, 6 barricas azucar, media pipa vino, 4 cuarterolas idem, 2 idem idem, 10 bolsas mani, 1 caja ticholos, 10 rollos tabaco, 6 cajones licores, 6 idem ginebra, 4 resmas papel, 1 bulto ferreteria, 6 tercios yerba, 1 barrica azucar, 2 idem jabon, 2 fanegas sal, 400 pies de pino, 1 tarro café, 100 arrobas harina, 1 cuarterola anis, 1 idem vino, 1 docena baldes lata, media idem sombreros, 51 piezas géneros, 10 varas bayeta, 2 barricas fideos, 2 botijuelas aceyte, media docena campanillas, 100 arrobas harina, 1 canasto loza, 2 y media pipas vino, 1 bolsa arroz; por Balayja.

Balandra n. Mordedora, de 8 tns., p. Santiago Caffarena, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta santafecina Jóven Gerónima, de 58 tns., p. Juan Arceno, para Santa Fé, con 2 canastos loza, 1 bolsa aji, 100 libras hilo, 1 bala papel, 2 fardos lienzo, 1 idem bramante, 50 tablas pino; por el patron.

Ballenera entreriana Carmelita, de 6 tns., p. Francisco Barbosa, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Garandumba n. Ana, de 7 tns, p. Jayme Bosque, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Son nacionales 15.

Buenos Ayres, Julio 14 de 1850.

Pedro Ximeno.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Al habilitado de los empleados en la Honorable Junta de Representantes, D. Feliciano Aristegui, se le entregaron de la Tesoreria General novecientos ochenta y cuatro pesos seis reales para pago de los sueldos del mes de Mayo último; y como en esta cuenta acredita debidamente distribuida dicha suma, la Contaduria no tiene reparo que oponer y la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 14 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Para atender á los gastos menores del cuerpo del Resguardo en el mes de Mayo último recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Juan J. Fernandez cuatrocientos noventa pesos, cuya suma dá invertida en la precedente cuenta que la Contaduria encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 14 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Al habilitado de la Honorable Junta de Representantes D. Feliciano Aristegui, le son de cargo mil cincuenta y dos pesos medio real, para atender á los gastos menores del mes de Mayo último, de los cuales acredita debidamente invertidos ciento sesenta y siete pesos cuatro reales, quedando un sobrante de ochocientos ochenta y cuatro pesos cuatro y medio reales que debe pasar á formar la primera partida de cargo para el presente mes: por lo tanto ningun reparo ofrece á la Contaduria en que, siendo V. E. servido, le dé á esta cuenta su aprobacion superior—Buenos Ayres, Junio 14 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Mediante que en esta cuenta dá invertidos el habilitado del Ministerio de Relaciones Exteriores, D. José Maria Reybaud, en los gastos menores correspondientes al mes de Mayo último, los sesenta y seis pesos cinco reales y medio, que recibió de la Tesorería General con tal objeto, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 14 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—El habilitado de los empleados en la administracion del credito público, D. Juan Obregon, recibió de la Tesoreria General, para pago de los sueldos del mes de Mayo ultimo, mil noventa y seis pesos cuatro reales; y mediante á que su distribucion la acredita debidamente en la precedente cuenta, puede V.E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 14 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta que rinde el encargado del Museo, D. Antonio Demarchi, de los gastos menores correspondientes al mes de Mayo último, está conforme en la inversion de diez y siete pesos; y siendo el cargo, ciento veinte y cinco pesos quedan existentes ciento ocho pesos que deben formar la primera partida de cargo para el presente mes: por lo tanto ningun reparo ofrece á la Contaduria en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 15 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para pago de sueldos de los empleados en el archivo, por el mes de Mayo último, recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Benedicto Maciel cuatrocientos treinta y tres pesos dos reales, cuya suma dá distribuida en esta cuenta: por lo tanto no ofrece reparo alguno á la Contaduria en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 15 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Ningun reparo ofrece á la Contaduria en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion á la precedente cuenta que rinde el habilitado del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel, de lo invertido en gastos menores en el mes de Mayo último, mediante á que siendo el cargo doscientos once pesos, dá gastados sesenta y cinco pesos, y queda un sobrante de ciento cuarenta y seis pesos que debe formar la primera partida de cargo en el presente mes—Buenos Ayres, Junio 16 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Comandante de la pólvora de Flores justifica haber pagado, con la suma que recibió, los articulos que tomó para la subsistencia, en el mes de Mayo último, del destacamento á sus órdenes; y es por lo tanto que la Contaduria encuentra esta cuenta en el caso de recibir la conveniente aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Junio 17 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Al habilitado de los empleados en el cuerpo del Resguardo, D. Juan José Fernandez, se le entregaron de la Tesorería General nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos para pago de los sueldos de Mayo último, cuya suma acredita debidamente distribuida en la precedente cuenta, la cual encuentra la Contaduria en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 18 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Siendo V. E. servido, puede dar su superior aprobacion á la precedente cuenta, que rinde el habilitado D. Eugenio Garcia, del pago ejecutado á la Banda de pitos y tambores de la Compañia pasiva al cargo del Juez de Paz de la Parroquia del Socorro, por sus sueldos del mes de Mayo último, mediante á que la suma de ciento treinta y dos pesos, que fué la recibida de la Tesoreria General, es la que acredita distribuida—Buenos Ayres, Junio 18 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Mediante que en esta cuenta acredita D. Benedicto Maciel la distribucion hecha de los seiscientos pesos que, como habilitado de los empleados en la Asesoria y Escribania de Gobierno, recibió de la Tesoreria General para pago de los sueldos de Mayo último, ningun reparo ofrece á la Contaduria en que siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 18 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Esta cuenta no ha ofrecido reparo en su exámen, y puede recibir la aprobacion superior, porque el Comisario Pagador D. José M. Rosende comprueba que ha satisfecho el prest que devengó en el mes de Mayo último, el piquete perteneciente á la compañía de infantería Escolta del Exmo. Gobierno, que hacen el servicio de ordenanzas, chasques y demas anexos al cuartel general—Buenos Ayres, Junio 22 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Para atender á los gastos de rancho del Batallon Restaurador en el mes de Mayo último, le son de cargo al Comandante accidental, Sargento Mayor graduado Capitan D. José Narvona, seiscientos veinte y siete pesos de los que acredita invertidos seiscientos diez y nueve pesos, quedando un sobrante de 8 pesos; y mediante que este ha sido enterado en la Caja de Depósitos, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, preste á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 25 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Siendo V. E. servido, puede dar su superior aprobacion á esta cuenta que rinde D. Francisco Lopez, como habilitado de los empleados en la defensuria General de pobres y menores, por sus sueldos correspondientes al mes de Mayo último, mediante á que la suma de quinientos cincuenta y cuatro pesos un real que recibió de la Tesorería General es la que acredita debidamente distribuida—Buenos Ayres, Junio 25 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La precedente cuenta de gastos de Escritorio de la Excelentísima Cámara de Apelaciones que, como correspondiente al mes de Mayo último, rinde el habilitado D. Francisco Lopez, está conforme en el cargo de ciento sesenta pesos cuatro y medio reales; y acreditando invertidos quince pesos, resultan sobrantes ciento cuarenta y cinco pesos cuatro y medio reales que deben formar la primera partida de cargo en la del presente mes: y es en esta virtud que la Contaduria la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 25 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta de gastos de Escritorio del Juzgado

de 1.ª Ynstancia en lo criminal, al cargo del Dr. D. Eustaquio Torres, que rinde el habilitado D. Francisco Lopez, por los ocasionados en el mes de Mayo último, está conforme en el cargo de treinta y cuatro pesos; y siendo lo invertido diez pesos queda un sobrante de veinte y cuatro pesos que debe formar la primera partida de cargo en la del presente mes: por lo tanto la Contaduría no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 25 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—A D. Francisco Lopez, como habilitado de los empleados en el Tribunal de Comercio, le fueron entregados por la Tesorería General, para pago de los sueldos de Mayo último, quinientos cincuenta pesos, cuya suma dá distribuida en esta cuenta, á la cual puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 25 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para pago de los sueldos del mes de Mayo último de los empleados en la Exma. Cámara de Apelaciones recibió de la Tesorería General el habilitado D. Francisco Lopez ocho mil trescientos nueve pesos seis reales: los cuales acredita distribuidos en esta cuenta por lo que la Contaduría la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion-Buenos Ayres, Junio 25 de 1849-Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta, que presenta el habilitado D. Francisco Lopez, del pago hecho por sus sueldos del mes de Mayo último á los Jueces de I.ª Ynstancia, de Paz de ciudad y demas empleados, la encuentra la Contaduría suficientemente comprobada con los veinte y ocho adjuntos documentos; y mediante á que la cantidad de cinco mil cuatrocientos trece pesos, cinco reales que dá distribuida, es conforme con la recibida de la Tesorería General con tal objeto, puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 25 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Habiéndose verificado ayer la RIFA de un Coche y una Volanta con una yunta de caballos, todo en la cantidad de veinte y tres mil pesos, ha salido dicha Rifa á favor del número setecientos cuarenta y siete (**747.**) El tenedor de dicho boleto se presentará en este Departamento para lo demas que corresponda. Buenos Ayres, Junio 24 de 1850.

Juan Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

El abogado que subscribe avisa á sus clientes haber mudado su estudio á la calle de Cuyo núm. 101.

Domingo Pica. jl16—5p.

AVISO.

Se necesita una ama de leche sana, y abundante, en la calle Cuyo núm. 160; de la casa del Dr. Vivar la segunda puerta para el Rio. jl16—3p.

SE ALQUILA

Un hermoso almacen situado en la calle de la Victoria núm. 95 y medio; aparente para tienda ó mercería. El que se interese puede ocurrir á la misma calle núm. 138 y medio. jl16—5p.

Se vende

Una casita de azotea en la calle de Cuyo, del cuartel de Rebajados 4 cuadras para el campo y luego doblando para el Norte, á la media cuadra. Los que se interesen en su compra ocurran á lo del finado Corias, en la misma calle. jl16—5p.

ULTIMO AVISO.

Todas las personas que tengan reclamos contra la casa de Greenwood y Ca., se servirán presentarlos al inf. ascripto para su chancelacion, dentro del perentorio término de 15 dias contados desde la fecha; previniéndose que pasado dicho término les parará á los que no lo hiciesen el pe juicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres, Julio 16 de 1850.

J. G. Fay. N.° 105 calle la Merced.
jl16—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Por dsposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de hacer almonedas y remate en los dias 16, 17 y 18 del corriente, de una casa de la testamentaría de D. Patricio Drury, situada en la calle Mayo núm. 160, con cinco y media varas frente al Este, y veinte y tres cuartas de fondo, tasada en la cantidad de diez y ocho mil docientos setenta y dos pesos cuatro reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir á la oficina del finado D. Juan Cortés, donde se les presentará los pormenores—Buenos Ayres, Julio 11 de 1850.

jl—13 L. Lopez.

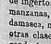

A LOS AMANTES
DE
FRUTAS BUENAS.

EN la quinta conocida por la Capilla de Cueli, frente la quinta del Sr. Gobernador, hay un surtido de ingertos de las mejores frutas conocidas, en peras, manzanas, duraznos, damascos, ciruelas, la famosa damasca, mísperos de Europa, y del Japon, y varias otras clases de frutas y árboles de adorno, que se venderán á escoger á un precio muy equitativo.

m13—3 p.

Aviso.

Una cocinera se precisa que tenga buenas recomendaciones en la casa calle del Perú núm. 112.

j21—3p

PASTO SECO SUPERIOR.

Se vende por toneladas, medias toneladas y por fardos sueltos. Darán razon en esta Imprenta.

jl10—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes de la testamentaría de D. José Antonio Peralta, vecino del Partido de Navarro, para que en el término de 30 dias comparescan por sí, ó por apoderado suficientemente instruido y expensado por la oficina á cargo del que suscribe á estar á derecho; previniéndose que de no verificarlo les parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres, Julio 11 de 1850.

Yzarrualde. jl11—3p.

Aviso.

Papel de oficio á 30 pesos resma y superiorior 12 pliegos por un peso; de la Yglesia de San Juan media cuadra para el rio. jl6—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General de Mugeres.

El Sr. Gefe Ynterino de Policía, remitió 500 pesos moneda corriente que ha donado para beneficio de dicho Establecimiento D. Gregorio Gerina, como indemnizacion que le ha hecho D. Pedro Puelsi por ofensas que le había inferido.

Buenos Ayres, Junio 22 de 1850.
Beláustegui.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo á su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce.

j13—3p,

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El dia 20 del presente mes de Julio se dan Ejercicios de Mugeres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas, que quieran entrar traeran papeleta de su confesor—Buenos Ayres, 5 de Julio de 1850.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Eustaquio José Torres, y en las galerías de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del presente mes, se han de hacer almonedas y remate, de una casa situada en San Fernando de Bella Vista, perteneciente á la testamentaría de D. Felix de Alzaga, y Da. Cayetana Perez, edificada en terreno de 32 y medio varas de frente al Norte, y 100 de fondo, tasada en la cantidad de 107,556 pesos 4 reales moneda corriente. Asi mismo se han de rematar los muebles que existan en dicha casa, tasados en 6,145 pesos. Las personas que se interesen por ella, pueden ocurrir á la ofinado á cargo del que firma, donde se manifestaránlas tasaciones. Buenos Ayres, Julio 11 de 1859.

Manuel José de Zeballos.

jl10—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de hacer almonedas y remate en los dias 16, 17 y 18 del corriente, de una casa de la testamentaría de D. Patricio Drury, situada en la calle Mayo núm. 160, con $5\frac{1}{2}$ varas de frente al Este, y 20 varas $\frac{3}{4}$ de fondo, taasda en la cantidad de 18,272 pesos 4 reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina del finado D. Juan Cortés; donde se les presentarán los pormenores. Buenos Ayres, Julio 11 de 1850.

L. Lopez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Demetrio Demarchi y D. Guillermo Gaskill han sido examinados y aprobados en la facultad de Farmacia, por lo que se les ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Junio 22 de 1850.

Perez.

Avviso.

SI supplica il Signor *Ginseppe Murialdo* fú Sebastiano Provincia d'albenga, stato sardo, sia compiacente presentarsi in tutto il mese del presente Iuglio, nel Consolato di S. M. il Rèdi Sardegna, per un affare di suo interesse. Buenos Ayres, li 11 Iuglio 1850.

jl10—15p

AVISO.

SE vende en la calle de Cangallo No. 418, un piano ingles en la cantidad de 2,500 pesos.

jl10—3p.

Plumas de acero de Guillot.

EN la Librería núm. 20 calle San Martin en frente de la Catedral se acaban de recibir de Londres un surtido de las famosas Plumas de Guillot, entre ellas hay finas, extrafinas y medianas, Plumas de Aguila, &a., todas se venden á precios acomodados.

jl4—15p.

Aviso.

UN jóven extrangero instruido en los idiomas español, italiano y mediocremente frances; desea colocarse en una casa de comercio por mayor, ó para llevar los libros, ó dependiente. El que se interese ocurra á la calle Suipacha No. 120. jl6—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de hacer almonedas y remate bajo las galerías de la Casa de Justicia, en los dias 15, 16 y 17 del presente mes, de una chacra situada en el partido de Quilmes, cuartel cuatro, cuyo terreno se compone de cuatrocientas varas por costado, tasada en la cantidad de cuatro mil seiscientos pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse de su tasacion podrán ocurrir á la Oficina al cargo del escribano que firma, donde se pondrán de manifiesto. Buenos Ayres, Julio de 1850.

Yzarrualde—

jl4—15p.

EL MAESTRO DE YNGLES—
Método Práctico para aprender á leer, escribir y hablar
LA
LENGUA YNGLESA,
Segun el sistema de Ollendorff:

PRÓLOGO.

El Método de Ollendorff ha tenido un éxito tan completo en el corto tiempo que hace se conoce en Europa y los Estados-Unidos, que no hay instituto de educacion que no lo haya adoptado en la enseñanza de las lenguas, considerándose como el paso mas aventajado que se haya dado hasta ahora hácia la perfeccion de este ramo de instruccion, pues ha reducido el estudio de la lengua mas dificil á un entretenimiento útil á la ves que agradable; siendo tal su eficacia que, es físicamente imposible, aun á la capacidad mas limitada, concluir el estudio de la obra, sin haber adquirido el conocimiento completo del idioma, sus reglas y modismos, y poderlo escribir y hablar con facilidad.

Los dos primeros números y sus claves se hallarán en venta en la Librería frente al Colegio, calle Santa Rosa núm. 16. jl10—10c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Carlos Coquet ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las artes de Sangrador y Dentista, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Junio 15 de 1850.

Perez.

Mavor's Spellig Book.

SE acaba de recibir en la Librería de Guillermo White calle la Mereed No. 89 y medio.

jl6—3s.

Semilla de Alfalfa

Hay de superior calidad en venta; ocúrrase á la calle Maypú número 27. jl6—6p

CALLE DE LA VICTORIA,
N.° 49.

LIBRERIA
DE LA
VICTORIA.

Se acaba de recibir algunas obras novisimas, entre ellas particularmente—

CHANTREUA REFORMADO,
Nueva Gramatica Francesa.

Compuesta y arreglada conforme á las reglas y decisiones de la Academia Francesa y presentada bajo un nuevo método eminentemente práctico, lógico y filosófico por "D. Pedro María de Torrecilla." Van añadidos un suplemento que contiene las frases para romper en una conversacion—un tratado de las propiedades de las voces—y un curso de temas, 1 tomo.

Dice el Prólogo.

Saliendo nos, pues, del estrecho y mezquino círculo en que asta ahora se han encerrado los que nos han precedido, hemos dado á nuestra Gramática toda la estension de que es susceptible un tratado eminentemente elemental. Aunque estamos muy leyos de creer perfecta nuestra Gramática, la presentamos sin embargo al público con alguna confianza.

Debemos y podemos asegurar á nuestros lectores que todas cuantas reglas y resoluciones hemos expuesto en nuestra Gramática, las hemos sacado de los mejores actores franceses, y que en las dudas no hemos vacilado un momento en ponernos del lado de la Academia Francesa, cuyas últimas decisiones hemos recibido como leyes gramaticales.

En cuanto al título de la obra, por complacer á nuestros edictores, no hemos tenido inconveniente en aceptar el tan divulgado y conocido de CHANTREU, apesar de que la Gramática que lleva este nombre no hace mucho honor á su autor y no concebimos como una compilacion tan embrollada é indigesta ha podido estar en voga tantos años! Hemos aprovechado y sacado de ella, lo muy poco que tiene de bueno; sin contar los diágolos y varios modelos de traduccion que no son suyos, y que nos han parecido bastante á propósito para ejercitar á los alumnos en el francés, El tratado del valor y propiedad de las voces es lo que ha hecho CHANTREAU de mejor: lo recomendamos á los que quieran conocer ciertos modismos de ambas lenguas, y este tratado hace ver que CHANTREAU pudo componer una Gramática bien metodizada, clara y exacta, sino hubiera estado embuido de esas ideas de empirismo que tanto quiso acreditar y hacer prevalecer Condellac bajo el título especioso de Método Analítico.

Nuevos ts. del Universo Pintoresco.

China—1 t. 8.° mayor, con 73 láminas.
Oceanía—4 ts. 8.° mayor, con 200 láminas.
Inglaterra—4 ts. 8.° mayor, con 175 làminas.
Belgica y Holanda—1 t. 8.° mayor, con 60 láminas.
Ciudades Anseaticas—1. t. 8.° mayor, con 50 láminas.
Confederacion Germanica—1. t. 8.° mayor, con 76 láminas.
Telemaco Frances y Castellano—Nueva y linda edicion, 2 ts. con 24 láminas.
La verdad de la fe—Por San Alfonso M. Ligrio, 1 t.

Velas de Molde y de baño.

SE venden de superior calidad y duracion, al ínfimo precio de treinta y cinco pesos la arroba, y al menudeo á doce reales libra, y las de baño á seis reales el peso: Se encuentran en la calle de la Federacion núm. 254. En la misma casa hay en venta cuatro vidrieras corredisas para armazon, una de cedro para el mostrador, un cielo raso de 7 varas de largo y 4 y medio de ancho y una tabla para muestra nueva. jl8—15p.

Tinta de copiar de Arnold—

Se acaban de recibir de Londres en la Librería núm. 20 calle san Martin. Tinta de copiar de la mejor clase, con muchos artículos de escritorio, como libros en blanco, papel de carta, idem de oficio de varias calidades, idem de copiar, idem secante de varias clases, id. de aceite para las prensas. Tinteros, apretas de papel, Lacre muy superior, plumas de acero de Guillot, idem de ave, corta-plumas y tigeras de Rodgers, carteras, idem de escritorio, obleas de diferentes clases, tarjetas de visita, idem de imprimir para comerciantes, conocimientos y letras de cambio en castellano è ingles &a.

jl8—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

DE órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del corriente, bajo las galerías de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa situada en la Plaza del Comercio No. 347 perteneciente á la testamentaría de Da. Nicolasa Garaboa; cuyo terreno se compone de 16 y media varas de frente al Sud y diez y siete de fondo al Norte, tasada en la cantidad de 41,995 pesos 4 reales. La persona que se interese en ella, pueda ocurrir á la oficina del que subscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Ayres, Julio 9 de 1850.

Mogrovejo. jl6—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ALMAÑAQUE FEDERAL
PARA EL AÑO
DE
1850.

Se vende en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

Se alquila una Casa de Trato

Con esquina, tras-tienda, 2 cuartos, dormitorio, cocina y corralon, con un porton á la calle, de entrar y salir carretas, sito en la calle de Charcas, del hueco de Da. Gracia 3 cuadras para el campo. Dará razon su dueño que vive de la misma esquina, media cuadra para la Piedad, en una casita de azotea.

j19—6p.

Aviso al Comercio.

Los abajo firmados avisan al Comercio y al Público en general, que desde la fecha de hoy ha cesado la sociedad que tuvieron ámbos en el Establecimiento pe Botica, conocida bajo el nombre Botica Alemana calle San Martin núm. 30 frente la Catedral; dirigida por el sócio D. José Guil Romano, quedando Romano único y solo Propietario de dicha Botica, y autorizado para cobrar y pagar toda cuenta en favor del Establecimiento, y los dos sócios libre de todo anterior compromiso uno contra el otro.

Roberto Leys.

José. Guil Romano.

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al N.° 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricando toda clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ó para rulos, así como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á *precios bajos.*

Se invita á las personas que quieran comprar se sirvan ocurrir á dicha Fabrica antes de comprar en otra parte, pues está en su interes hacerlo así.

WALKER Y BERRIAN.

jl5—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, bajo las galerías de la casa de Justicia y en los dias quince, diez y seis y diez y siete del presente mes, se ha de hacer almoneda y remate de dos terrenos y lo en ellos edificados, situados en la calle principal de Barracas á inmediaciones de Santa Lucía; compuesto el uno de noventa y nueve varas de frente al oeste y doscientas sesenta de fondo, y el otro de trescientas varas de frente, y ciento cincuenta de fondo, tasados ambos en la cantidad de 68,410 pesos moneda corriente. En las mismas tardes se ha de rematar igualmente veinte y nueve acciones de la sociedad Rural que han sido tasadas á dos mil pesos una. Todo lo que pertenece á la testamentaría de los finados D. Felix de Alzaga y Da. Cayetana Perez. El que se interese por ello puede ocurrir á la oficina á cargo del que firma donde se manifestarán las tasaciones—Buenos Ayres, Julio 5 de 1850.

Manuel José de Zeballos.

jl4—3p.

Pérdida

DE una carabana grande de diamantes la noche del 24 de Mayo desde el Teatro de la Victoria hasta la casa de altos calle de la Piedad frente al núm. 159. La persona que la haya encontrado y tenga la generosidad de entregarla recibirá una buena gratificacion en dicha casa. Tambien se necesita una inglesa de 12 á 14 años de edad. m24—3p.

Aviso al público.

Entre la calle de la Victoria y Santa Clara calle de Chacabuco núm. 43 se vende un almacen con poco capital y con regulares comodidades;el alquiler es muy barato y se alquila con contrata de dos años. En la misma casa encontraran con quien tratar. m24—5p.

JARDINERO.

SE ofrece uno inteligente en este trabajo. Calle La Defensa núm. 73 darán razon. m24—3p.

Aviso.

D. Nicolas Fernandez tiene una carta en la casa calle de Representantes núm. 6 á, donde le ha sido dirijida. m24—6c.

Música

EN LA

LIBRERIA DE LA VICTORIA,

CALLE DE LA VICTORIA N. ° 49.

Se acaba de recibir un selecto surtido de piezas fáciles, compuestas por Hez. Dohler, Donizetti, Hunter, &c....

Sacadas de Dona del lago—FAVORITA—MARTIROS—NABUCODONSOR—MARÍA-PADILLAS—BELISARIO—ANNA-BOLENA—SOMNANBULA—PURITANI—NORMA—STRANIERAS—

Muchas Cuadrillas nuevas con acompañamientos, Valsas, Polkas, Mazurkas, Redowas.

Utiles de Escritorio

POR MAYOR Y MENOR.

Papel de carta, de oficio de diversas clases, papel de carta ingles orilla dorada con flores y adornos.

Ama de leche.

SE ofrece una sana, jóven y robusta. La persona que la necesite ocurra á la calle del Comercio, dela Residencia 4 cuadras para el campo, casa del Sr. de Baginos, que hace una rinconada. m29—3p

---

AVISO.

Se perdió el Domingo 29 del corriente una pulcera de oro con esmalte, en el camino de Palermo. La persona que la haya encontrado y quiera entregarla en la calle del Perú núm. 202, recibirá una buena gratificacion. j25—3*.

Peluquería Argentina. Los dueños de dicho establecimiento, teniendo en vista de corresponder en cuanto puedan á la confianza con la cual el público se sirve favorecerlos, se han propuesto publicar en el presente aviso los precios justos y detallados de las obras de pelo que se ejecutan diariamente en su casa, con la mas artística prolijidad. El objeto de esta medida es fundado sobre el deseo de facilitar á las personas que habitan el campo, ó en el pueblo, que serian gustosas ocuparlos sin tener que tomarse la molestiade aproximarse en su estabiecimiento el conocimiento anticipado de las clases deobras que ellos se hacen cargo; así como los precios corrientes, á fin de que se pueda formular y dirigirles toda clase de encomiendas evitando todas desavenencias ó equivocaciones &c.

Precios corrientes:

Rulos para señoras de................	30 á 60$
Añadidos idem idem..................	30 á 200
Casquetes y pelucas para señoras y hombres conformes á las que se han hecho hasta hoy......................	100 á 300
Casquetes con camino de tul...........	300
Idem enteros........................	400
Pelucas con camino de tul.............	400
Idem con toda cofia de tul............	500
Idem enteras	800
Pulseras desde......................	50 á 200
Cordones para reloj desde.............	50 á 150
Idem cortos para bolsillo de chaleco....	50 á 200

Se encontrará en la peluquería selenito para teñir el pelo, á 12 ps. garantido, y agua para teñir en el acto. j25—6p.

Aviso.

Se venden las fincas y terrenos pertenecientes á la testamentaría del finado Dr. D. Francisco Ortiz, que se citan. Una en la calle San Francisco núm. 116, de las cuatro esquinas de la casa del Sr. Gobernador media cuadra para el oeste: otra en la calle del Perú núm. 134 y 136 y un terreno en el Pueblo de San José de Flores inmediato á la Yglesia. El que se interese por ellas ó por el terreno, ocurra á la calle San Francisco núm. 116. j25—3p.

Se vende.

Un cuarto de tierra completo situado en la calle General Lopez, pasada la calle de Entre-Rios dos puertas para afuera: tiene tres piezas, cocina, pozo de balde, una buena arboleda de frutas y jardin. El que seinterese, ocurra á la misma casa que darán razon. —15p

---

Almacen para alquilar

En la calle Federacion pasado el núm. 377, plaza de Lorea casa de altos, se alquita uno exelente con dos hermosas puertas de abanico propio para tienda ú otro negocio, para tratar ocúrrase á la misma casa, por la mañana hasta las 11, y á la tarde desde las cuatro hasta la oracion. j7—15p.

Aviso.

En la calle de Méjico núm. 257 se necesita una muger para el servicio de la cocina y mandados á la calle. j4—3g.

Se vende

Un almacen en la plaza de la Libertad núm. 284 al lado de la Comisaría, su dueño lo vende por no poder atenderlo, la localidad es excelente como para negocio y con corto capital: el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. j8—3p.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

Aviso.

El Síndico del concurso formado al fallido *D. Ramon Saravi*, hace saber que habiendo practicado todo cuanto ha sido posible en beneficio de dicho concurso, hoy es conveniente segun su estado que los acreedores asi privilegiados como personales presenten sus documentos de créditos ó cuentas corrientes que tuviesen contra el fallido, en la casa calle de Representantes núm. 6 dentro de 8 dias siguientes al de la publicacion de este aviso, con prevencion de que pasado dicho tiempo les parará á los remisos cualquiera perjuicio y daños que por su omision se siguieren. Buenos Ayres Junio 12 de 1850. j8—8c.

Se vende.

Una coleccion del precio que ha tenido la moneda de plata y la de oro, desde el ocho de Febrero de 1826, hasta hoy doce de Junio de 1850, ocúrrase al escritorio del corredor de núm. D. Miguel Antonio Saenz, calle San Matin (antes Catedral) núm. 17 y medio al lado de la casa de Moneda.

Se venden.

Dos calesas recien introducidas de Londres, propias para viaje, siendo de construccion fuerte y al mismo tiempo muy livianas. Los interesados se servirán pasar á verlas á la barraca que hace cruz con las calles de Chacabuco y Méjico núm. 136, donde encontrarán al encargado para la venta, allí mismo se vende tierra Romana é Hidráulica ladrillos de fuego ingleses, blanca de España para blanquear piezas interiores, almagre, carbon de piedra &c. &c. j7.—3p.

Se vende.

Una finca perteneciente á la testamentaría del finado D. Ysidoro Gomez, situada en las calles General Lopez y San José, formando esquina, con frente al Sud y Leste, núm. 312, su terreno se compone de un cuarto de tierra con edificios y árboles frutales. El que se interese ocurra á tratar á dicha casa con la señora viuda Da. Juana Grandoli. j7—8p.

Aviso.

Se alquilan tres piezas en una casa decente, una con ventana á la calle y dos en el primer patio, con toda asistencia ó sin ella, en la calle de Mayo núm. 26. j7.—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

El Dr. D. Julian García de Juan Perez, ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Junio 4 de 1850. *Perez.*
[Secretario.]

HALLAZGO.

Se ha encontrado en la calle 2 piezas de plata y una de oro; quien las hubiese perdido, ocurra á la calle de Chacabuco núm. 14, que justificando su propiedad, le serán entregadas. j7—3c.

Aviso.

Hallándose de regreso á esta el que subscribe, ofrece nuevamente sus servicios profesionales á sus relaciones y al público en general. *Sabadell.* j7—5p.

Aviso.

En la calle de la Merced núm. 46, frente al Teatro Argentino, se vende un armazon, altillo, mostrador y vidrieras &c. &c. con accion á la casa en que está colocado: es propia para toda clase de negocio, y el alquiler es barato j7—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

DROGUERIA ARGENTINA
DEL
YNDIO.

El dueño de la Botica del Yndio—á mas, acaba de abrir un establecimiento en la calle Federacion N. ° 231, (con el título arriba indicado) en donde ofrece vender toda clase de medicinas por mayor y demas concerniente al ramo de botica muy frescas, por ser últimamente introducidas de Europa—á precios muy equitativos y garantiendo ser el todo de superior calidad.

Los Sres. que necesiten un surtido general para formar un botiquin ó tener que mandar á los pueblos de campaña ó Provincias del Ynterior, pueden dirigirse con toda confianza, seguros de que serán tratados con toda equidad, y servidos con la mayor puntualidad y esmero que es la base principal del establecimiento. m24—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El vapor Argentino.

EN la tienda de este nombre recientemente abierta calle de Representantes No. 256, esquina, conocida por D. Gerónimo Mundo, formando esquina con la calle de la Yndependencia se hallará un completo y hermoso surtido de efectos á los precios mas equitativos. jl2—3p.

Aviso.

Habiendo cesado la sociedad que existia en esta plaza y en la de Montevideo bajo la razon de *Zumaran y Tresserra*, por haber fenecido el término de su contrato, queda desde hoy en liquidacion, y están encargados de ella todos los socios en su posicion respectiva—Buenos Ayres, Mayo 31 de 1850.
Zumarán y Tresserra
m30—6c.

Al Comercio.

Avisamos que de hoy en adelante nuestra casa en esta plaza gira bajo la firma social de Brownells Grey y Ca.—Buenos Ayres, Julio 3 de 1850.
Brownells y Ca.
j1—3p,

Aviso.

Una cocinera se precisa que tenga buenas recomendaciones en la casa calle del Perú núm. 112. j21—3p

---

AVISO.

Un Yndividuo [Nacion Alemana] busca acomodo como peon, bien sea en una casa de negocio, ó Fonda; ó bien en una imprenta en calidad de batidor En la Fábrica de Cerveza calle de San Martin núm. 267, parán razon. m30—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se previene á los acreedores de D. Luis J. Olivera de la Guardia del Monte, ocurran el Lúnes 24 del corriente á las 11 de la mañana, á la calle de las Piedras núm. 109, para imponerse del estado de los Negocios del citado Sr. Olivera. j15—3p.

Aviso.

Se vende un terreno de 300 varas de frente al Oeste y 150 de fondo; su situacion es de las mas ventajosas para Barraca ó Saledero de lana por su inmediacion al Rio y al paradero de las tropas de carretas del Ynterior, continuo á la Fábrica de Cerveza de los álamos. Se venderá el todo de dicho terreno, ó en fracciones al gusto de las personas que se interesen en él—Para verlo y tratar se puede ver al dueño D. Tomas Whilfield en su Quinta, á cualquier hora. j14—8p.

Se ofrece

Una ama de leche jóven, sana y muy abundante; dará garantías de su conducta: calle de Suipacha núm. 272 darán razon. j13—3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia, los dias once, doce y trece del entrante mes de Julio á las cuatro de la tarde; un cuarto de tierra situado en el Pueblo de San José de Flores, lindando por su frente calle por medio con al Norte con don Miguel Veal, perteneciente á D. Mariano Molina, tasasado en la cantidad de mil quinientos pesos moneda corriente—Buenos Ayres, Junio 25 de 1850.
Teodoro Montaño—
Escribano Público y de Número. j2 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria }

Por disposicion del tribunal del Consulado se cita, llama y emplaza á D. Antonio Bari para que dentro de ocho dias contados desde la fecha se apersone en la oficina del que subscribe para notificarle providencias del tribunal y contestar la demanda que le han puesto los Sres. Poze y Ca—Buenos Ayres, Julio 10 de 1850.
Callexa.
j2—5p.

Aviso al Comercio se alquila En la calle de la Federacion Plaza de Lorea en seguida del núm. 377 bajo los altos nuevos un exelente almacen propio para tienda ú otro negocio por tener á la calle dos hermosas puertas de abanico que le dan mucha vista; para tratar ocurrase á la misma casa por la mañana hasta las once y á la tarde de tres á cinco.

☞ ANZEIGE. ☜

Die Unterzeichneten zeigen dem geehrten Handelstande und dem Publicum an, dass die Geschäfts Verbindung unter dem Nahmen *!!Deutsche Apotheke!!*

Calle S. Martin No. 30 bekannt, heute den 25 Juny aufgehört hat, und der bisherige Theilhaber und Geschafts führer Jos. Wil. Romano nunn alleiniger Besitzer derselben gervorden ist. Wir ersuchen sich hiernach zu richten.
Robert Leys.
Joseph. Wil. Romano.
jl1—3p.

Aviso.

En los acreditados almacenes de aceite calle la Defensa No. 73 frente al paredon de S. Francisco y calle de la Federacion frente al No, 101 se sigue vendiendo "aceite de quemar" superior y "cola" tambien se encuentra "yeso superior" á 10 $ arroba y "lenguas secas y en salmuera" á 10 $ docena j1—15p.

Pérdida.

UNA Cigarrera en el Teatro de la Victoria la noche del 22 del corriente el que la entregue en la calle de la Victoria núm. 95 será generosamente gratificado. j20—6p.

Aviso al Comercio.

La casa de W. H. Henyell se ha mudado de la calle de la Piedad núm. 81, á la calle Defensa núm. 103. j22—6p.

DEPENDIENTE

Se necesita un jóven para tienda ó almacen en un pueblo de campaña inmediato á la Capital, el que se considere con actitudes y tenga quien garantise su comportacion; ocurra á la calle la Victoria núm. 195 frente á la Barraca de la Victoria. j14—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Nueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se necesita un joven de 12 á 16 años que sepa leer y escribir para dependiente de una casa en la campaña; puede ocurrir para tratar á la baea-calle de Cuyo y Florida casa del Sr. General Rosas advirtiendo que será escusado el presentarse sin traer buenos informes. j24—6p.

Aviso.

Se ha perdido un caballo saino malacara con silla y cuatro riendas, herrado de las cuatro patas y con esta marca OO; el que lo entregue en la calle del Paraguay núm. 202, recibirá una gratificacion. —12p.

Aviso interesante.

SE desea comprar una casita que no, pase de doce mil pesos, aunque no tenga mas que una ó dos piesas, pero que tenga fondo completo. Para tratar ocurrase á la calle de Salta núm. 141 donde darán razon. j18—6p.

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado Argentino, que despues de 36 años de incesante y estremo padecer: totalmente postrado, vá en 4 años; desauciado de los médicos, y á la par de sus pequeños hijos y de su esposa, [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso aucilio de sus semejantes—Dios los compensará. Calle General Lopez [ances Restaurador Rosas,) úm. 277. j1—Gratis—

Se alquilan.

Cinco abitaciones en la plaza de San Ysidro, frente á la Yglesia, la persona que se interese por ellas puede ocurrir á la cslte de Santa Rosa núm 172 á qualquier hora. j24—6p.

ANZEIGE.

Alleiniger Besitzer der, von mir seit 2½ Jahren geleiteten Apotheke calle St Martin N. 30 der Catedral Kirche gegenúber, benútze die Gelegenheit mich dem geehrten Publicum in Errinerung zu bringen, dankend fúr das mir bisher geschenkte Zutrauen; hoffe ich fernerhin durch freie, púnktliche und gervissenhafte Ausúbung meines Berufes mir des Volkes Zuneigung und Wohlwollen im húchsten Grade zu erwerben.
Joseph. Wil. Romano
jl1—3p Apotheker.

Aviso.

A las Señoras que quieran hacerse de vestidos de seda elegantes, ricos y baratos:

En la tienda de modista calle la Victoria No. 47, se acaba de recibir un hermoso surtido de sederías negras, pequin, gro &c. para vestidos, que se venderan hechos, al último gusto ó en corte.

En la misma casa se confecciona toda clase de trajes y adornos para Sras. y niños. j1—3p.

Aviso á los Cazadores.

En el almacen calle la Piedad núm. 55 se halla un buen surtido de escopetas de 1 y 2 tiros, pistolas pólvora tiple, municion de todos números, polvorines, municioneros, cebas, tacos elásticos, limpiadores, chimeneas, baquetas, destornilladores, y todos los demas requisitos y salva-vidas y mehntosches. j1—1mp.

Parras,

Algunas Moras moradas, y bogues, se venden en la quinta calle del Temple núm. 333. j18—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tratado Elemental de los procedimiento Civiles en el foro de Buenos Ayres.

Aun no ha podido hacerse la publicacion de esta obra, por no haberse llenado el núm. necesario de suscriptores para costear los crecidos gastos que demanda, segun se anunció en el prospecto. Para decirse, pues, el autor á verificarla ó retirarla, se invita por el presente aviso á las personas á quienes por descuido de los repartidores no se les haya recogido la contestacion, ó á las que gusten suscribirse á este tratado, que está abierta la suscripcion en las Librerías de Steadman frente á la Yglesia de San Ygnacio, en la de Villatte calle Perú núm. 13 y medio ó en la de White calle La Merced núm. 89 y medio. Si se reuniese el núm. suficiente de suscriptores, saldrá la primera entrega en el próximo Julio. j1—3p.

AVISO.

Se ofrece una ama de excelente leche para criatura oculta. Darán razon en la calle de Corrientes núm. 33. j1—2p.

Se vende

La casa núm. 160 calle Mayo; allí mismo darán razon. j1—tf*.

LAVANDERA Y PLANCHADORA

Se precisa en una casa de familia, á corta distancia del pueblo, una muger que se encargue del lavado y planchado. Darán razon en esta imprenta. j22—3n.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

LA casa mortuorio y Quinta que fué del finado Sr. D. José Hernandez, sita en la calle principal de Barracas. Sus tasaciones pueden verse en la oficina del Escribano D. Adolfo Conde, y para tratar ocurrase á la calle de las Piedras núm. 204 desde las dos de la tarde. j18—8p.

SE YPOTEC

La casa calle de Federacion núm.376, de Lorea 1 cuadra para á fuera; en veinte y cinco mil pesos monea corriente. Para convenir ocúrrase á la misma calle núm. 367. j17—3p.

WANTED.

By an Englishman of Experience a Situation as Mayordomo of an Estancia respectable references can be given if requiered a Letter addrefsed A. B. at the Store N. ° 55 Calle de la Piedad will meet with mmediate attention. j13—8p.

Aviso.

Se vende la tienda de mercería con todos los artículos existentes y correspondiente armazon, en la calle San Martin núm. 66: el que se interese por esto ocurrra á la casa del que suscribe encargado de su venta, calle Representantes núm. 64.
Antonio J. Moreyra.

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de

ALEJANDRO DUMAS

en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.
SU PRECIO **50 pesos.**

Aviso.

Se alquila algunas piezas amuebladas con toda asistencia precisa en una casa decente calle de San Martin frente al No. 196. m27—3p.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.